Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01020-00

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 02 de agosto de 2021

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva con presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DAIRO MENDOZA GUZMAN, asignado por reparto a este estrado con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01020-00, informándole que el curador ad litem solicita gastos de curaduría. Sírvase proveer.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 5 de agosto de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se observa a folio 57 solicitud del curador ad litem de asignarle gastos por su labor dentro del proceso, a lo cual teniendo en cuenta que para ejercer la labor de curaduría se incurre en gastos de transporte, tiempo, papelería y otros que se causan a medida que el proceso transcurre, el despacho considera procedente fijar gastos en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), que deberán ser cubiertos por la parte actora.

por lo que el Juzgado dispone:

1º. Señalar como gastos de curaduría la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($200.000), los cuales se consignarán por la parte interesada, a órdenes de este juzgado, o se entregarán directamente al auxiliar de la justicia Dr. ARGELIO ANTONIO MARTINEZ POLO acreditándose el pago en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No 71 Hoy. 06/08/21.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria